

Crédito con BANAMEX 2008	
Responsable de la Autorización	H. Ayuntamiento de Zapopan, Administración 2007-2009
Fecha de contratación	22 de Enero 2008.
Monto del crédito	\$ 550'000,000.00 (Quinientos cincuenta millones de pesos 00/100 M. N.)
Tasa de interés o tasa de contratación de la deuda	Tasa Ordinaria: Dos primeros años tasa fija anual de 8%, y el resto de la vigencia TIIE + .25
Monto total amortizable	84 Amortizaciones mensuales y consecutivas de capital
Plazo de vencimiento	9 Años
Tipo de garantía	Participaciones que recibe el municipio aplicadas a través de un fideicomiso
Institución bancaria o crediticia	Banco Nacional de México, S. A. Integrante del Grupo Financiero Banamex
Objeto de aplicación	Los recursos del crédito serán utilizados exclusivamente para la Inversión Pública Productiva, consistente en Obra Pública contenida en el Presupuesto de Egresos.
Topes de contratación de la deuda pública	El establecido en el artículo 5o. de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Saldo a enero de 2015	Liquidado

Crédito con BANOBRAS 2010	
Responsable de la Autorización	H. Ayuntamiento de Zapopan, Administración 2010-2012.
Fecha de contratación	2 de Diciembre de 2010.
Monto del crédito	\$ 60'000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M. N.)
Tasa de interés	Tasa Ordinaria: TIIE + 1.91.
Monto total amortizable	54 Amortizaciones mensuales y consecutivas de capital, una vez concluido el periodo de disposición.
Plazo de vencimiento	5 Años.
Tipo de garantía	Participaciones que recibe el municipio aplicadas a través de un fideicomiso
Institución bancaria o crediticia	El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.
Objeto de aplicación	Implementación de un programa de mejoramiento y modernización catastral.
Topes de contratación de la deuda pública	El establecido en el artículo 5o. de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Saldo a enero de 2015	\$31'111,111.14 (Treinta y un millones, ciento once mil, ciento once pesos 14/100 M.N.)

Crédito con BANORTE 2011	
Responsable de la Autorización	H. Ayuntamiento de Zapopan, Administración 2010-2012.
Fecha de contratación	4 de Marzo de 2011.
Monto del crédito	\$ 1,100'000,000.00 (Un mil, cien millones de pesos 00/100 M. N.)
Tasa de interés	Tasa Ordinaria: TIIE + 1.1.
Monto total amortizable	Amortizaciones mensuales y consecutivas de capital
Plazo de vencimiento	9 Años
Tipo de garantía	Participaciones que recibe el municipio aplicadas a través de un fideicomiso
Institución crediticia	Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE.
Objeto de aplicación	Será destinado a diversas obras de infraestructura social municipal, establecidas en el Anexo que forma parte del Acuerdo del Ayuntamiento y determinadas por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.
Topes de contratación de la deuda pública	El establecido en el artículo 5o. de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Saldo a enero de 2015	Liquidado

Crédito con BANORTE 2014	
Responsable de la Autorización	H. Ayuntamiento de Zapopan, Administración 2012-2015
Fecha de contratación	14 de Marzo de 2014
Monto del crédito	\$ 1,237'000,000.00 (Un mil, doscientos treinta y siete millones de pesos 00/100 M. N.)
Tasa de interés	Tasa Ordinaria: TIIE + .75
Monto total amortizable	Amortizaciones mensuales y consecutivas de capital
Plazo de vencimiento	180 meses
Tipo de garantía	Participaciones que recibe el municipio aplicadas a través de un fideicomiso
Institución crediticia	Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE
Objeto de aplicación	Refinanciamiento de los créditos contratados en el 2008 con Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero BANAMEX y 2011 con Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE
Topes de contratación de la deuda pública	El establecido en el artículo 5o. de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Saldo a enero de 2015	\$1,106'433,179.57 (Un mil ciento seis millones, cuatrocientos treinta y tres mil, ciento setenta y nueve pesos 57/100 M.N.)